

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales
JFPB/JREP/ARFV

LOTA, 18 MAR. 2014

DECRETO N° 680.

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL VIMAP LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] Certificado de Destino N° 155 de fecha 26.12.2013/ Iniciación de Actividades/ Resolución Exenta N° 104 del Seremi / Constitución de la Sociedad / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SOCIEDAD COMERCIAL VIMAP LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial en Calle Carlos Cousiño N° 205 Local A Primer Piso Lota. Con Giro: **Supermercado, Panadería y Fuente de Soda (Sin Venta de Alcohol).**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ANEXOS: COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Distribución:

- Sociedad Comercial Vimap Ltda.
- C/c Patentes Comercial.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos